I. MUNICI´PALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Aprueba Traspaso de fondos de la cuenta corriente Tesorería Municipal a la cuenta corriente PMU.

Decreto Alcaldicio N° 464

Monte Patria, 13 de enero de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

- Considerando que los depósitos efectuados por la SUBDERE los efectúa solamente en una sola cuenta corriente denominada PMU, estos valores fueron enviados para gastos que efectúe el municipio para enfrentar las medidas de respuestas y recuperación implementada durante la emergencia producida con ocasión del sismo de mayor intensidad del 16/09/2015, posterior tsunami y réplicas, destinadas a demolición , desratización, limpieza, retiro y disposición final de escombros y despeje de terrenos de aquellas viviendas que resultaron destruidas, y que por error involuntario fue traspaso en dos ocasiones, según decreto de pago y depósitos efectuados en cta. cte. tesorería Municipal en los meses de junio y septiembre de 2016.

DECRETA:

1.-**AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente Tesorería Municipal N° 13409000058, a la cuenta corriente del PMU N° 13409000139, por duplicidad en traspaso, según decreto alcaldicio N° 6870 del 01/06/2016.
2.-**ESTABLEZCASE,** el valor a girar de $ 129.670.437 (Ciento veintinueve millones seiscientos setenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos), a nombre de **PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO,** para depositar en cuenta corriente N° 134090000139 del Banco-Estado.
3.-**IMPUTESE**, el traspaso a la cuenta 214.09.01.001, Otras Obligaciones Financieras y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/NJT
- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (Decreto de Pago)